

EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

BANDO

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)

HAGO SABER:

Es preocupación de este Ayuntamiento que propietarios de inmuebles y solares de los núcleos urbanos de nuestro municipio los mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por todo esto, a fin de evitar el peligro de incendio y no ocasionar molestias a los edificios colindantes y a la vía pública, en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO: Requerir a los propietarios de solares de los cascos urbanos para que, en el plazo máximo de cuatro semanas, a partir de la fecha de este bando, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO: Que el presente bando se exponga, para conocimiento de la población general, en los tablones de anuncios y sitios de costumbre de la localidad, difundándose también a través de la web del Ayuntamiento y redes sociales.

TERCERO: Informar que, en caso de incumplimiento, se actuaría por el Ayuntamiento a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de gastos a cargo de los titulares de los solares y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procediera.

Lo que se hace público para general conocimiento,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

